



## **Criterios para la Asignación del Alumnado a Turnos (Mañana/Tarde)**

En el presente documento se detallan los criterios que el centro aplicará para la asignación del alumnado a los turnos de mañana y tarde en los ciclos formativos de Formación Profesional. Esta propuesta se incorporará al Proyecto Educativo del Centro.

### **1. Orden de Admisión y Preferencia**

- Se respetará la preferencia de turno indicada por el alumnado en el momento de la matrícula, siempre que la demanda lo permita. En caso de exceso de solicitudes en uno de los turnos, se asignará el turno en función del orden de admisión y/o la nota de acceso, por cupos, siguiendo el baremo oficial establecido por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

### **2. Criterios de Asignación en Caso de Conflicto o Demanda Excesiva**

Cuando el número de solicitudes para un turno supere el número de plazas disponibles, se aplicarán los siguientes criterios de prioridad:

Nota media del expediente académico.

Situación laboral del estudiante (con contrato laboral activo, justificado documentalmente).

Cargas familiares debidamente acreditadas.

Problemas de salud, discapacidad o de desplazamiento, siempre con justificación médica oficial.

En caso de empate, se aplicará un sorteo público con fecha y hora previamente publicadas en el tablón del centro y en la web oficial.

### **3. Solicitudes de Cambio de Turno**

- Una vez asignado el turno, las solicitudes de cambio deberán presentarse por escrito en la Secretaría del centro, acompañadas de la documentación justificativa.- La Dirección del centro valorará cada caso individualmente y resolverá según los criterios establecidos.- Los cambios de turno estarán condicionados a la disponibilidad de plazas en el turno solicitado.

### **4. Equilibrio en la Distribución del Alumnado**

- El centro procurará mantener un equilibrio razonable en el número de alumnos por turno para garantizar la calidad educativa y la organización interna.- Cuando no existan preferencias justificadas, el equipo directivo podrá distribuir al alumnado entre los turnos de forma proporcional y equitativa.

### **5. Inclusión en el Proyecto Educativo del Centro**

Este documento formará parte del Proyecto Educativo del Centro y se incorporará como anexo.